

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENE. 1999

VISTO la nota del señor Cristian Octavio MILLAN VARGAS, de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita ayuda económica, para paliar la difícil situación por la que esta atravesando.

Que el señor MILLAN VARGAS se encuentra sin trabajo, siendo el único sostén de su familia

Que no cuenta con los medios para hacer frente a los gastos esenciales como luz, gas y otros, como así también el alimento diario de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) a nombre de el señor Cristian Octavio MILLAN VARGAS, D.N.I.Nº 26.509.066, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031 /99.

